



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD PARRAL
Depto. de Finanzas

PARRAL, 12 de Marzo del 2009.-

DECRETO EXENTO N° 711.- /

- VISTOS** : 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones;
2) El D.F.L. (I) N° 1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior;
3) El Decreto Alcaldicio N° 732 de 31.12.08 que aprueba el Presupuesto Municipal para el 2009 y sus modificaciones.-
4) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.

DECRETO:

1.- Autorizase el otorgamiento de Aporte Municipal a los Servicios de Educación incorporados a la gestión Municipal, conforme a los vistos indicados, por la suma de \$ 80.000.000.- (Ochenta millones de pesos).

2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 16 de Marzo del 2009 y su finalidad será la siguiente:

- Retenciones Previs., Y Volunt. Feb/09	\$ 76.000.000.-
- Consumos Básicos	\$ 4.000.000.-

TOTAL \$ 80.000.000.-

3.- Cancelese al Servicio de Educación de esta I. Municipalidad la cantidad indicada anteriormente con cargo al Item 24-03-101-001 del Presupuesto Municipal vigente para el 2009.-

Anótese, refréndese, transcribese, páguese y comuníquese.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/HAG/ jae.

DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.- ✓
- 2.- Contraloría General de la República.
- 3.- Depto. de ~~Salud~~ Municipal de Parral .
- 4.- Depto. Finanzas I. Municipalidad de Parral.